I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001854

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 12 OCT. 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2598/2016; el Ordinario Nº500/1376/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Resolución Exenta N°160/2016 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género – Región Metropolitana de Santiago; los Decretos Exentos N°202/624/2016 y N°202/1526/2016; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/624/2016, se aprobó el **"CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN PROGRAMA 4 A 7"**, suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género – Región Metropolitana de Santiago.

Que, por Resolución Exenta N°160/2016 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género – Región Metropolitana de Santiago, se aprobó la modificación del convenio antes anotado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del **"CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN PROGRAMA 4 A 7",** de fecha 12 de agosto de 2016, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género – Región Metropolitana de Santiago, representada por su Directora doña Claudia Opazo Ossandón, y la I. Municipalidad de Cerrillos, mediante el cual han convenido lo siguiente:

1.1. El presente instrumento tiene por objeto alterar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, en el sentido de modificar cambio de establecimiento educacional.

1.2. Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, modificando cambio de establecimiento educacional es decir la Escuela de Cerrillos se cambia por el Colegio Los **Cóndores de Plata.**

1.3. ***TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO***

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES:

COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

a) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1 Tratándose de dos establecimientos educacionales con cobertura de **50 cada uno respectivamente** niños/as, SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$25.400.000.-** (veinte y cinco millones cuatrocientos mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001854
DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Escuela Luis Vargas Salcedo

ITEMS	SUBITEMS	DETALLE	Monto Anual
20	**Gastos en Personal Operacional (Social)**		
	21	Personal a Honorario	$10.400.000
30*	**Gastos en Administración**		
	34	Servicios Básicos	
	35	Mantenimiento y Reparaciones	
	36*	Gastos de Traslados	
40	**Gastos Operacionales/Programáticos (Social)**		
	41	Arriendos	$600.000
	42	Alimentación y Bebidas	$700.000
	43	Materiales de Uso y Consumo	$300.000
	44	Servicios Básicos	
	45	Gastos de Traslados	
	46	Publicidad y Difusión	
	47	Servicios Generales: aseo, correo, etc.	
	48	Servicios Técnicos y Profesionales	
	49	Otros Gastos Operacionales	$500.000
60	**Gastos de Inversión (Social)**		
	64	Mobiliarios	
	65	Máquinas y Equipos	$200.000
	66	Equipos Informáticos	
TOTAL PRESUPUESTO			$12.700.000

Escuela Los Cerrillos

ITEMS	SUBITEMS	DETALLE	Monto Anual
20	**Gastos en Personal Operacional (Social)**		
	21	Personal a Honorario	$10.400.000
30*	**Gastos en Administración**		
	34	Servicios Básicos	
	35	Mantenimiento y Reparaciones	
	36*	Gastos de Traslados	
40	**Gastos Operacionales/Programáticos (Social)**		
	41	Arriendos	$600.000
	42	Alimentación y Bebidas	$700.000
	43	Materiales de Uso y Consumo	$300.000
	44	Servicios Básicos	
	45	Gastos de Traslados	
	46	Publicidad y Difusión	
	47	Servicios Generales: aseo, correo, etc.	
	48	Servicios Técnicos y Profesionales	
	49	Otros Gastos Operacionales	$500.000
60	**Gastos de Inversión (Social)**		

	64	Mobiliarios	
	65	Máquinas y Equipos	$200.000
	66	Equipos Informáticos	
TOTAL PRESUPUESTO			$12.700.000

Personal Operacional

Monitores/as	$ 325.000
Coordinador/a Monitor/a	$ 390.000

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES.

b.- COMPROMISOS FINANCIEROS.

b.1 Tratándose de dos establecimientos educacionales con cobertura de **50 cada uno respectivamente** niños/as, SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$25.400.000.-** (veinte y cinco millones cuatrocientos mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Escuela Luis Vargas Salcedo

ITEMS	SUBITEMS	DETALLE	Monto Anual
20	**Gastos en Personal Operacional (Social)**		
	21	Personal a Honorario	$10.400.000
30*	**Gastos en Administración**		
	34	Servicios Básicos	
	35	Mantenimiento y Reparaciones	
	36*	Gastos de Traslados	
40	**Gastos Operacionales/Programáticos (Social)**		
	41	Arriendos	$600.000
	42	Alimentación y Bebidas	$700.000
	43	Materiales de Uso y Consumo	$300.000
	44	Servicios Básicos	
	45	Gastos de Traslados	
	46	Publicidad y Difusión	
	47	Servicios Generales: aseo, correo, etc.	
	48	Servicios Técnicos y Profesionales	
	49	Otros Gastos Operacionales	$500.000
60	**Gastos de Inversión (Social)**		
	64	Mobiliarios	
	65	Máquinas y Equipos	$200.000
	66	Equipos Informáticos	
TOTAL PRESUPUESTO			$12.700.000

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001854 /2016

Colegio Los Cóndores de Plata

ITEMS	SUBITEMS	DETALLE	Monto Anual
20	**Gastos en Personal Operacional (Social)**		
	21	Personal a Honorario	$10.400.000
30*	**Gastos en Administración**		
	34	Servicios Básicos	
	35	Mantenimiento y Reparaciones	
	36*	Gastos de Traslados	
40	**Gastos Operacionales/Programáticos (Social)**		
	41	Arriendos	$600.000
	42	Alimentación y Bebidas	$700.000
	43	Materiales de Uso y Consumo	$300.000
	44	Servicios Básicos	
	45	Gastos de Traslados	
	46	Publicidad y Difusión	
	47	Servicios Generales: aseo, correo, etc.	
	48	Servicios Técnicos y Profesionales	
	49	Otros Gastos Operacionales	$500.000
60	**Gastos de Inversión (Social)**		
	64	Mobiliarios	
	65	Máquinas y Equipos	$200.000
	66	Equipos Informáticos	
TOTAL PRESUPUESTO			$12.700.000

Personal Operacional

Monitores/as	$ 325.000
Coordinador/a Monitor/a	$ 390.000

1.4. Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente instrumento, así como la modificación que se introduce en este, es hasta el día 31 de diciembre de 2016.

2. En lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos original.

3. La Modificación de Convenio que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Alcalde (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001854

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

DCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Dirección de Desarrollo Comunitario
Colegios (2)
Página web.

MODIFICACIÓN

CONVENIO

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

E

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

"PROGRAMA 4 A 7 MUJER TRABAJA TRANQUILA"

En Santiago, a 12 de Agosto de 2016, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Metropolitana representada por su Directora doña **CLAUDIA OPAZO OSSANDÓN**, cédula de identidad N° 12.583.017-K, ambos con domicilio en Villavicencio N° 346 comuna de Santiago, en adelante el "SERNAM", por una parte cédula de identidad N° 8.454.708-5, ambos con domicilio en Villavicencio N° 346, comuna de Santiago, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, en adelante, "la Municipalidad" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.072.500-2, representada por su Alcalde Don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, 6.062.144-6, ambos con domicilio en Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos, se celebra el siguiente modificación de convenio de transferencia y ejecución:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

El Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, Región Metropolitana y la I. Municipalidad de Cerrillos, suscribieron con fecha 31 de diciembre del 2015 un Convenio de Continuidad para la Ejecución del Programa **"4 a 7 MUJER TRABAJA TRANQUILA 2016"** de la comuna de Cerrillos, según consta de Resolución Exenta Nº 67 de fecha 02 de enero de 2016, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.

Que con fecha 03 de junio de 2016 y a partir del ORD. N° 100/120/2016. Municipalidad de Cerrillos, solicita a la Dirección Regional Metropolitana de SERNAMEG, autorizar modificación de convenio en el siguiente sentido: cambio de establecimiento educacional es decir la escuela de Cerrillos se cambia por el Colegio Los Cóndores de Plata.

En este orden de ideas y a través de OF. N° 480/DRMS de fecha 28 de julio de 2016 se autoriza modificación solicitada por el ejecutor.

SEGUNDO: OBJETO.

El presente instrumento tiene por objeto alterar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, en el sentido de modificar cambio de establecimiento educacional.

TERCERO: MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUCE.

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, modificando cambio de establecimiento educacional es decir la Escuela de Cerrillos se cambia por el Colegio Los Cóndores de Plata.

TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

a) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1 Tratándose de dos establecimientos educacionales con cobertura de **50 cada uno respectivamente** niños/as, SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$25.400.000.-** (veinte y cinco millones cuatrocientos mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

ABOGADA REGIONAL DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER CONTROL LEGAL

Escuela Luis Vargas Salcedo

ITEMS	SUBITEMS	DETALLE	Monto Anual
20	**Gastos en Personal Operacional (Social)**		
	21	Personal a Honorario	$10.400.000
30*	**Gastos en Administración**		
	34	Servicios Básicos	
	35	Mantenimiento y Reparaciones	
	36*	Gastos de Traslados	
40	**Gastos Operacionales/Programáticos (Social)**		
	41	Arriendos	$600.000
	42	Alimentación y Bebidas	$700.000
	43	Materiales de Uso y Consumo	$300.000
	44	Servicios Básicos	
	45	Gastos de Traslados	
	46	Publicidad y Difusión	
	47	Servicios Generales: aseo, correo, etc.	
	48	Servicios Técnicos y Profesionales	
	49	Otros Gastos Operacionales	$500.000
60	**Gastos de Inversión (Social)**		
	64	Mobiliarios	

	65	Máquinas y Equipos	$200.000
	66	Equipos Informáticos	
TOTAL PRESUPUESTO			$12.700.000

Escuela Los Cerrillos

ITEMS	SUBITEMS	DETALLE	Monto Anual
20	**Gastos en Personal Operacional (Social)**		
	21	Personal a Honorario	$10.400.000
30*	**Gastos en Administración**		
	34	Servicios Básicos	
	35	Mantenimiento y Reparaciones	
	36*	Gastos de Traslados	
40	**Gastos Operacionales/Programáticos (Social)**		
	41	Arriendos	$600.000
	42	Alimentación y Bebidas	$700.000
	43	Materiales de Uso y Consumo	$300.000
	44	Servicios Básicos	
	45	Gastos de Traslados	
	46	Publicidad y Difusión	
	47	Servicios Generales: aseo, correo, etc.	
	48	Servicios Técnicos y Profesionales	
	49	Otros Gastos Operacionales	$500.000
60	**Gastos de Inversión (Social)**		
	64	Mobiliarios	
	65	Máquinas y Equipos	$200.000
	66	Equipos Informáticos	
TOTAL PRESUPUESTO			$12.700.000

Personal Operacional

Monitores/as	$ 325.000
Coordinador/a Monitor/a	$ 390.000

TEXTO QUE SE MODIFICA Y REEMPLAZA AL ANTERIOR

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES.

b.- COMPROMISOS FINANCIEROS.

b.1 Tratándose de dos establecimientos educacionales con cobertura de **50 cada uno respectivamente** niños/as, SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la

suma bruta, única y total anual de **$25.400.000.-** (veinte y cinco millones cuatrocientos mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Escuela Luis Vargas Salcedo

ITEMS	SUBITEMS	DETALLE	Monto Anual
20	**Gastos en Personal Operacional (Social)**		
	21	Personal a Honorario	$10.400.000
30*	**Gastos en Administración**		
	34	Servicios Básicos	
	35	Mantenimiento y Reparaciones	
	36*	Gastos de Traslados	
40	**Gastos Operacionales/Programáticos (Social)**		
	41	Arriendos	$600.000
	42	Alimentación y Bebidas	$700.000
	43	Materiales de Uso y Consumo	$300.000
	44	Servicios Básicos	
	45	Gastos de Traslados	
	46	Publicidad y Difusión	
	47	Servicios Generales: aseo, correo, etc.	
	48	Servicios Técnicos y Profesionales	
	49	Otros Gastos Operacionales	$500.000
60	**Gastos de Inversión (Social)**		
	64	Mobiliarios	
	65	Máquinas y Equipos	$200.000
	66	Equipos Informáticos	
TOTAL PRESUPUESTO			$12.700.000

Colegio Los Cóndores de Plata

ITEMS	SUBITEMS	DETALLE	Monto Anual
20	**Gastos en Personal Operacional (Social)**		
	21	Personal a Honorario	$10.400.000
30*	**Gastos en Administración**		
	34	Servicios Básicos	
	35	Mantenimiento y Reparaciones	
	36*	Gastos de Traslados	
40	**Gastos Operacionales/Programáticos (Social)**		
	41	Arriendos	$600.000

	42	Alimentación y Bebidas	$700.000
	43	Materiales de Uso y Consumo	$300.000
	44	Servicios Básicos	
	45	Gastos de Traslados	
	46	Publicidad y Difusión	
	47	Servicios Generales: aseo, correo, etc.	
	48	Servicios Técnicos y Profesionales	
	49	Otros Gastos Operacionales	$500.000
60	**Gastos de Inversión (Social)**		
	64	Mobiliarios	
	65	Máquinas y Equipos	$200.000
	66	Equipos Informáticos	
TOTAL PRESUPUESTO			$12.700.000

Personal Operacional

Monitores/as	$ 325.000
Coordinador/a Monitor/a	$ 390.000

CUARTO: DURACIÓN.

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente instrumento, así como la modificación que se introduce en este, es hasta el día 31 de diciembre de 2016.

QUINTO: CONSTANCIA.

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

SEXTO: ACCIONES.

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, Región Metropolitana, procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

SÉPTIMO: SUSCRIPCIÓN Y FIRMA.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y uno en poder del Ejecutor.

OCTAVO: PERSONERÍAS.

La calidad de Directora Regional de la Región Metropolitana de Santiago, del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género doña **CLAUDIA OPAZO OSSANDÓN**, consta de Resolución Exenta N° 2410 de fecha 03 de Octubre de

2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 137 de 2001 y Resolución Exenta Nº 629/SG de Diciembre de 2012 todas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería del Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA** para representar a la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, consta en Acta de Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 30 de noviembre de 2012.

CLAUDIA OPAZO OSSANDÓN
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL